



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

Las condiciones productivas de la línea sur rionegrina no solo se restringe a la tradicional actividad ganadera ovina y/o al desarrollo de sistemas agroforestales y forestación (viveros, poda), posee también aptitudes que permite desarrollar la agricultura familiar bajo riego en zonas específicas, entre otras, con lo que se agrega valor y mejora la calidad de vida, actividades sostenidas a partir de proyectos enfocados en sustentabilidad y diversificación.

Este extenso territorio posee recursos naturales que deben ser valorizados con el fin de planificar un desarrollo sustentable, priorizando el desarrollo de las localidades y sus articulaciones de forma regional favoreciendo la creación de redes y las alternativas productivas, respetando el ambiente y los diversos ecosistemas.

En ese marco y con el acompañamiento de los diferentes niveles del Estado, se ha dado comienzo a la olivicultura (cultivo de olivar) en la región.

Este cultivo en la Patagonia Argentina se remonta a la llegada de los inmigrantes a principios del S XX, la labor de estos pioneros dio lugar a cientos de plantaciones centenarias que permiten analizar la capacidad y el potencial productivo con un bajo margen de error. Las distintas variedades de olivos se adaptaron eficazmente a los diversos ecosistemas de la región y que sus cualidades intrínsecas son de una calidad excepcional, con un valor nutritivo reconocido en todo el mundo

La primera plantación sistemática en la Patagonia tuvo lugar entre 1913 y 1921, en la localidad de Patagones a orillas del Río Negro, en la línea sur, los primeros olivares fueron plantados por inmigrantes libaneses en el paraje Pajalta (jurisdicción de Valcheta), este rastro fue detectado por el Sr. Víctor Tomaselli maestro oleario y productor de aceite de oliva en la Patagonia quien ha venido desarrollando y acompañando esta actividad en la provincia de Chubut y se ha desempeñado como Secretario de Producción de la Municipalidad de Ministro Ramos Mexía, donde ha desarrollado una plantación de 2500 olivos, en la Localidad de Valcheta en el paraje Chanquín se han plantado 600 olivos donde se pudo instalar un vivero que ha recibido la matrícula nacional del INASE, para propagación de olivos.

El Ente de Desarrollo de la Región Sur, a través del Programa Forestal, realizó en el año 2019 la plantación de olivos en el paraje Los Berros y según las



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

manifestaciones del responsable del Programa, en el año 2023 se comenzó con la producción de aceite advirtiendo que es un proceso lento pero que está dando muy buenos resultados.

Este proyecto tiene como finalidad destacar la importancia del desarrollo agrícola de la región sur resaltando que el cultivo agroecológico de olivares en zona frías se enfoca en que al mejorar la calidad de vida, por ser alimento saludable, aporta mucho en la localidad donde se desarrolla el cultivo, no solo eso sino que tiene también un beneficio indudable en sumar el encanto del oleoturismo, el enriquecimiento de las tradiciones gastronómicas y el embellecimiento natural del paisaje como cosas tangibles y concretas a la vez que la capacitación permanente de los actores de la actividad eleva los saberes del conjunto social.

El acompañamiento del Estado es fundamental en el proceso de la promoción y diversificación productiva, desde el apoyo económico y esencialmente la cuestión social en lo que comprende la capacitación laboral, talleres de educación, orientación laboral y todas aquellas acciones o herramientas específicas buscando que individuos y comunidades puedan desarrollar su mayor potencial y superen barreras.

En ese sentido en el año 2023 la Municipalidad de Sierra Colorada firmó un convenio de cooperación entre municipios con el acompañamiento del Estado Nacional a través de la Jefatura de Gabinete de Ministros, denominado: Convenio Marco de Cooperación y Participación de Municipios en el Polo Olivícola Patagónico e Integración al Banco de Tierra, siendo este acto uno de los propulsores de los actuales emprendimientos de olivicultura en la Línea Sur.

Por ello:

Autor: Carmelio Fabian Pilquinao.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

D E C L A R A

Artículo 1°.- De interés social, económico y productivo los emprendimientos de olivicultura en la Región Sur de Río Negro, principalmente en las localidades de Ministro Ramos Mexía, Sierra Colorada y Valcheta, por fomentar una actividad que aporta al desarrollo regional y a la diversificación productiva con el debido cuidado del medioambiente.

Artículo 2°.- De forma.